

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-053-2024

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6677 celebrada el 19 de diciembre de 2024

M-SJD-053-2024

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los Estados Financieros Auditados al periodo 2023, elaborados por el Despacho Murillo & Asociados y presentados por la Subgerencia General mediante oficio SGG-200-2024.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Continuar con el nombramiento de la Licda. Diana Araya Rodríguez como asesora legal titular de la Junta Directiva, basados en la potestad establecida en el artículo 25 del Reglamento de Junta Directiva del INVU.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que en la Sesión Ordinaria N°6662, Art. III, Inc. 3), Punto b) del 12 de setiembre de 2024 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: “b) Solicitar a la Unidad correspondiente que presente una propuesta de qué sería lo necesario para hacer más efectiva a la Unidad o de lo contrario analizar la posibilidad de no continuar como ente autorizado para el bono individual de vivienda. **ACUERDO FIRME**”

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre las propuestas de acciones necesarias para hacer más efectiva la Unidad del Mecanismos de Financiamiento, presentado por el Departamento de Programas Habitacionales mediante oficio DPH-195-2024, sin embargo, no se toma acuerdo sobre la propuesta presentada.

❖ **Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Que en la Sesión Ordinaria N°6671, Art. III, Inc. 2), del 07 de noviembre de 2024 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo:

“a) Dar por recibido el informe DPH-UPH-315-2024 sobre el estado actual del pago del terreno correspondiente al Proyecto Juan Rafael Mora, presentado por la Unidad de Proyectos Habitacionales **ACUERDO FIRME**”

“b) Solicitar a la Gerencia General, para que canalice con las Unidades que corresponda, hacer el levantamiento de los temas que existan pendientes en general con el BANHVI y traerlo a valor presente. Plazo: 07 de diciembre de 2024. **ACUERDO FIRME**”

“c) Solicitar a la Gerencia General, para que canalice con las Unidades que corresponda, presentar una propuesta para negociar con el BANHVI, específicamente en el tema del

Secretaría de Junta Directiva
M-SJD-053-2024

Proyecto de Vivienda de Interés Social Juan Rafael Mora. Plazo: 07 de diciembre de 2024.
ACUERDO FIRME”

POR TANTO

Con los votos a favor de la Sra. Ángela Mata Montero, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y MSc. Virgilio Calvo González, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe relacionado con el levantamiento de temas pendientes con el BANHVI traídos a valor presente y con el Proyecto de Vivienda de Interés Social Juan Rafael Mora, presentado mediante oficio DPH-UPH-361-2024 de la Unidad de Proyectos Habitacionales, sin embargo, no se acatarán las recomendaciones presentadas.

Última línea